



Asamblea General

Distr. limitada
6 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 107 del programa

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia de la Asamblea General*

Comité Especial Encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha Contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/247](#), de 27 de diciembre de 2019, en la que decidió que el Comité Especial Encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha Contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos celebraría un período de sesiones de organización de tres días de duración en agosto de 2020 en Nueva York, a fin de acordar el esbozo y las modalidades de sus actividades ulteriores, que se presentarían a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación,

Observando con preocupación la situación actual relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Decide aplazar el período de sesiones de organización del Comité Especial previsto en el párrafo 3 de la resolución [74/247](#) hasta una fecha en que las circunstancias lo permitan, lo más pronto posible y a más tardar el 1 de marzo de 2021;

Confirma que el informe del período de sesiones de organización del Comité Especial, incluidos el esbozo y las modalidades que se acordaron para las actividades ulteriores del Comité, y cualesquiera consecuencias presupuestarias, se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación.

* Para que la Asamblea General pueda decidir sobre el presente proyecto será necesario reabrir el examen del tema 107 del programa y tratarlo directamente en la Asamblea.

